



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

Aprobada inicialmente por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aldea en Cabo, en sesión extraordinaria de 5 de junio de 2020, el establecimiento de la tasa por utilización de la pista de pádel municipal y de la aprobación provisional de la correspondiente Ordenanza fiscal, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete aquélla a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde día siguiente a la siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda examinarse y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el período de exposición pública el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en la plaza de España, número 1.

Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación o legación alguna el acuerdo antedicho quedará elevado a definitivo.

Aldea en Cabo, 15 de junio de 2020.–El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

N.º1.-3096